

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.

Visto lo solicitado por el señor Secretario Doctor Santiago H. Corcuera, quien ha sido designado mediante Acordada N° 2/98 para que asista al Tribunal en el uso de las atribuciones que le reconoce el art. 33 de la ley N° 24.939, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 53/95; y

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de equipos de telefonía celular dispuesta por resolución N° 53/95, en razón de que las características de los mismos permiten una eficaz comunicación entre los miembros de los Tribunales y sus colaboradores.

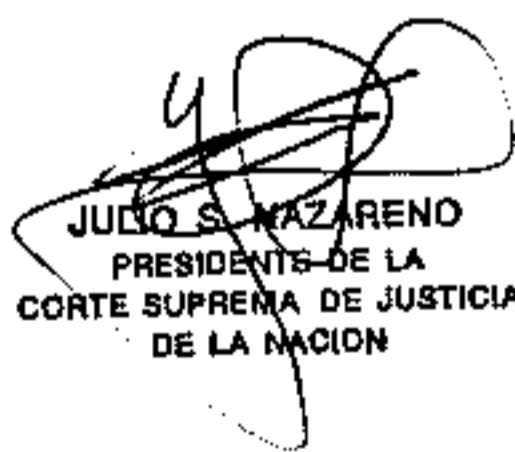
Por ello el Tribunal consultado en acuerdo,

RESUELVE:

1º) Ampliar los alcances del punto 2º de la resolución N° 53/95, y en consecuencia asignar al Doctor Santiago H. Corcuera, un equipo de telefonía celular móvil.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.

WJF


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

U S O O F I C I A L